



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1290/18
Ciudad de México, a 13 de abril de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-1794 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INMUJERES/PRESIDENCIA/DGAEIS/OFICIO/133/2018 suscrito por la Lic. María Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva en Suplencia de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a fortalecer la difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; así como impulsar la suscripción de un acuerdo con las distintas Cámaras y confederaciones patronales y empresariales para la adopción del Protocolo en mención, en el sector privado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario


LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. María Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva en Suplencia de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311


MG/RCC

003821 ANEXO

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 ABR 24 PM 4 02

RECIBIDO

1974

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO
PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA
INMUJERES/PRESIDENCIA/DGAEIS/OFICIO/133/2018

Ciudad de México a 10 de abril de 2018

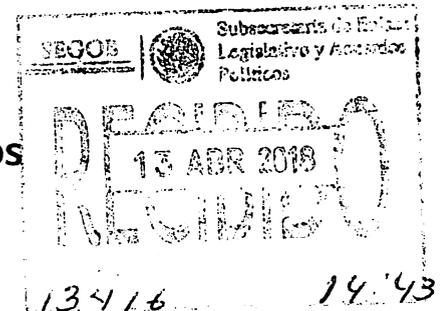
LICENCIADO

FELIPE SOLIS ACERO

SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PRESENTE



En atención al Oficio No. SELAP/300/884/18 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa al Instituto Nacional de las Mujeres sobre el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, le informo lo siguiente:

En relación al punto de acuerdo **“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a que fortalezca la difusión del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual”**, el Instituto Nacional de las Mujeres mediante las áreas de difusión y comunicación de las dependencias y entidades de la APF y áreas homologas, solicitará la difusión periódica del Protocolo y del *Micrositio Cero Tolerancia* disponible en la liga: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/protocolo/> en el cual se concentra información relativa a su implementación en la Administración Pública Federal.

En relación con el punto de acuerdo **“Segundo.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Federal a impulsar la suscripción de un acuerdo con las distintas Cámaras y confederaciones patronales y empresariales para la adopción de un Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en el sector privado que contemple acciones contundentes a favor de las víctimas y para la sanción de las personas agresoras”** el Instituto Nacional de las Mujeres definirá una estrategia para que el sector privado adapte y adopte el mecanismo ya implementado en la APF, especialmente aquellos centros de trabajo ya certificados o que están en proceso de certificación en la NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, misma que contempla la existencia de mecanismos para prevenir, atender y sancionar la discriminación y la violencia laboral.



- 2 -

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA MARCELA ETERNOD ARÁMBURU

En suplencia de la Presidencia del INMUJERES, de conformidad con la fracción II del artículo 35 del Estatuto Orgánico del INMUJERES

C.c.p.  María de la Paz López Barajas. Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva del Inmujeres.
Maestra Marta Beatriz Cabrera García, Directora General Adjunta de Comunicación Social del Inmujeres.
Inteligov: PRESIDENCIA/ 2018/0469